



RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2013

VISTO:

El Expediente N° 17.186/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1º del Acuerdo N° 036 de fecha 7 de Marzo de 2005 se otorga equivalencia parcial a la alumna Pamela Del Carmen OYARZO en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas El sujeto que aprende en la EGB 1 y 2 y El grupo de Aprendizaje en EGB 1 y 2 de la carrera Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE a fs. 58 obra Acta Volante de Examen de la asignatura Aprendizaje en la cual consta que la alumna OYARZO aprobó el examen complementario de la equivalencia citada precedentemente obteniendo una calificación de OCHO (8);

QUE por lo expuesto corresponde otorgar la equivalencia total;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

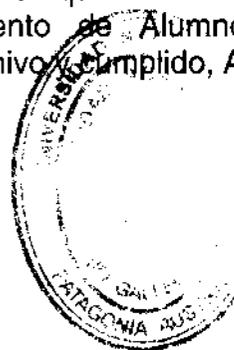
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Pamela del Carmen OYARZO (D.N.I. N° 28.748.617) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Sub-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunco  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

103